BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 21 DE ENERO DE 1985 — Número 17

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 243

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 243

Juzgado de Primera Instancia número Seis de Alicante. 243

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 244

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 244

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 245

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 245

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia. Murcia. 245

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 246

Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Madrid. 246

Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena. 247

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 248

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia 248

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 248

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 248

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 249

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 249

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 249

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 249

Juzgado de Distrito de San Javier. 249

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 250

Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 250

Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia. 250

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Lorca. 251

Ayuntamiento de Murcia. 251

Ayuntamiento de Murcia 251

Ayuntamiento de Mazarrón. 251

Ayuntamiento de Murcia. 252

Ayuntamiento de Murcia. 252

Ayuntamiento de Molina de Segura. 252

Ayuntamiento de Cieza. 252

Ayuntamiento de Alguazas. 252

Ayuntamiento de Aledo. 253

Ayuntamiento de Cartagena. 253

Ayuntamiento de Cartagena. 253

Ayuntamiento de Yecla. 253

Ayuntamiento de Murcia. 253

Ayuntamiento de Alguazas. 253

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. 254
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 254
Fábrica Nacional de Pólvoras. Murcia.
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 255
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 255
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 256
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 256

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los interesados cuya suscripción venció antes del 31 de diciembre de 1984, que deberán abonar la renovación de la misma como máximo el 31 de enero actual. En su defecto, causarán baja automáticamente.

EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCIÓN ES DE 12.500 PESETAS ANUALES

El pago puede efectuarse por ingreso directo en esta Gerencia, por giro postal o telegráfico (indicando si es renovación, el nombre), o por mediación de Banco o Caja de Ahorros, advirtiéndose que no se cobra a domicilio.

Edita e imprime: Imprenta Regional — Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas) — Depósito legal: MU-395/1982
Apartado de Correos, 236 — 30010 - MURCIA
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.
Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 151

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 743/84, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre hurto, a instancia de María del Carmen Jordán Gimeno, cuyas circunstancias p e r s o n a les constan, contra Encarnación López Rodríguez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Encarnación López Rodríguez a la pena de tres días de arresto menor, imponiéndole el pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ilegible la firma del secretario.—Rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito caso necesario. Y para que sirva de notificación por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a la condenada Encarnación López Rodríguez, por hallarse en ignorado domicilio y paradero, expido la presente que firmo en Murcia a 19 de diciembre de 1984.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 152

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 989/84, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Josefa Santiago Garrido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre hurto, a instancia de María Consolación Carmen Prats Redondo, cuyas circunstancias personales constan, contra Josefa Santiago Garrido, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada Josefa Santiago Garrido a la pena de tres días de arresto menor, con imposición de las costas del presente procedimiento». — A. Arjona. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ilegible la firma del secretario.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, caso necesario. Y para que sirva de notificación a la condenada Josefa Santiago Garrido, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por hallarse en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en Murcia a 19 de diciembre de 1984.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

* Número 308

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SEIS DE ALICANTE

E D I C T O

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Seis de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 45/84, a instancias del procurador señor Manzanaro Salinas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Ignacio González Cascales y don Javier González Cascales, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 de abril próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

4.ª Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un sótano destinado a garaje, de la edificación de que forma parte, sita en término de Murcia, partido y población de Java-

lí Nuevo, con acceso por la calle Nueva o de la Purísima, con una superficie total construida de cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Está compuesto de seis plazas de aparcamiento y zona de tránsito y maniobra para vehículos; consta en su interior con escalera de acceso al zaguán común de las viviendas de plantas superiores.

Inscrita al Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca número 1.458. Tasada en tres millones ochenta y tres mil seiscientas pesetas.

2.ª Local comercial ubicado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido y poblado de Javalí Nuevo, con fachada a la calle Nueva o de la Purísima. Tiene una superficie total construida de treinta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle Nueva o de la Purísima, y consta de comunicación interior con el patio de luces de la edificación, cuyo uso exclusivo le pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Finca número 1.459. Tasada en novecientas treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Alicante a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Antonio Gil Martínez.

---

* Número 194

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

E D I C T O

Don Julio Carlos Salazar Benítez, juez de Distrito de la ciudad de Yecla, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260 de 1983, promovidos por el procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Juan Bautista Candela, contra don Angel Francés Muñoz y doña Pascuala Bañón Marco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En la ciudad de Yecla, en el paraje conocido por el camino de Murcia, una nave industrial, que consta de planta de sótano, en la superficie de ciento cincuenta metros, y dos plantas, en la superficie de trescientos cincuenta metros construidos cada una de las plantas, lo que hace un total de superficie construida de ochocientos cincuenta metros cuadrados, comunicándose interiormente ambas plantas entre sí, conteniendo en la primera planta un cuarto de aseo a su espalda, en su lateral derecho, tiene una sola puerta de acceso en su fachada principal que está orientada a la calle de José Rovira sin número; su estructura es de hormigón, cubierta con techo de uralita. Ocupa el solar sobre el cual se halla edificada una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: mirada desde su fachada principal, frente, calle de José Rovira; derecha entrando o Este, Francisco Villaescusa; izquierda u Oeste, este mismo interesado, y Norte, Angel Francés».

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cuatro millones seiscientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Yecla a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Julio Carlos Salazar Benítez.—El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

---

* Número 306

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado providencia en el expediente núm. 9/85-C, por la que se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Ginés Baños Domingo, vecino de Murcia, Cañada Hermosa, Carretera de Mula, Km. 12.

La actividad de dicho solicitante consiste en la explotación de una gasolinera y de un restaurante, ubicados en el kilómetro 12 de la Ctra. de Murcia a Mula, sin que exista ninguna otra agencia o sucursal.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines establecidos en el art. 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Murcia, 9 de enero de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 183

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 213 de 1984, en el que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 7 de enero de 1985; el señor don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 213 de 1984, a instancia de don Tomás, doña María Esther y don Pedro Palazón Tovar, representados en autos por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, contra los desconocidos herederos de don José Saura Clemente y cualesquiera otras personas que pudieran tener interés en el asunto, sobre redención de censo enfitéutico; habiendo permanecido los demandados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Tomás, don Pedro José y doña María Esther Palazón Tovar, contra herederos desconocidos de don José Saura Clemente y cualesquiera personas que tengan interés con el asunto, que pudieran ser titulares en la actualidad del dominio directo de la finca descrita en el hecno primero de la demanda, debo declarar y declaro procede redimir el censo enfitéutico que grava la finca consistente en trozo de tierra riego moreral, sito en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje llamado Baena, con riego de la Acequia del Raal Viejo, de cabida seis ochavas de tahúlla; cuyos linderos y demás datos de identificación de la misma obran en autos, debiendo llevarse a efecto en ejecución de sentencia, mediante el pago, o en su caso, la consignación del capital fijado en mil pesetas, a favor de los demandados en su condición de censualistas, quedando redimido en ese momento, siendo de cargo de los demandantes, las costas procesales. Expídase en su caso el correspondiente mandamiento de cancelación al Registro de la Propiedad.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes conforme corresponde a los de su clase, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López Auguy. Rubricado».

Y para que conste, a fines de notificación de dicha resolución a los demandados, expido el presente en Murcia a 7 de enero de 1985.—El juez, Pedro López Auguy.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 248

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 64/84 a instancias de doña Pilar Coronado Pérez, contra don Miguel Expósito Albacete, habiéndose dictado la siguiente

Sentencia.—Cartagena a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por la Ilma. Sra. doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena los presentes autos de divorcio número 64/84 seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Pilar Coronado Pérez, mayor de edad, separada, con domicilio en Cartagena, calle Puerta la Villa, número 16, que estuvo representada por el procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendida por el letrado don Luis Ruipérez Sánchez, contra don Miguel Expósito Albacete, mayor de edad, separado, con domicilio desconocido y declarado en rebeldía en los presentes autos sobre divorcio, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre de doña Pilar Coronado Pérez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio por divorcio de doña Pilar Coronado Pérez y don Miguel Expósito Albacete, celebrado en Cardona, Barcelona, el día 12 de abril de 1971, inscrito al tomo 20, página 229 del Registro Civil de dicha ciudad. Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales. Notifíquese, y firme que sea, anótese al margen del acta de matrimonio de los cónyuges, y todo ello sin hacer expresa condena de las costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isabel Moreno.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Cartagena a 8 de enero de 1985.—La magistrado juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

---

* Número 290

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia de fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio 11-85 formulada por el procurador doña Hortensia Sevilla Flores en nombre de doña María de la Concepción Navarro Sánchez contra don Thierry François Paul, en paradero desconocido, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Thierry François Paul, en paradero desconocido, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, 8 de enero de 1985.—El secretario.

* Número 182

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.961/83, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra Blancel, Sociedad Anónima, con domicilio en Cartagena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Rústica.—Un trozo de tierra secano, sito en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de dos hectáreas, veintiséis áreas y noventa y ocho centiáreas, o sea, tres fanegas, dos tahúllas y trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con los Rasos de las Salinas a dos niveles distintos; por el Sur, con tierras de don José Alarcón Marín, y por el Oeste, con tierras de doña María Navarro y a distinto nivel los Rasos de las Salinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 522, libro 205, folio 47, finca 8.277, inscripción 4.ª. Precio pactado en la escritura de hipoteca: 9.000.000 de pesetas.

2.—Trozo de tierra blanco, laborizada. Tiene de superficie ocho hectáreas, setenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Oeste, la finca que en el día de hoy, y a mi testimonio, se vende a don José Nieto González; Norte, las de don Juan Cánovas Pardo y otros; Este, la denominada Migdonia, camino por medio, antes de Luis Nieto González, y Sur, la denominada finca Migdonia, camino por medio y según su título de Luis Nieto González. Está situada en el partido de Las Cañadas, del término de Alhama de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.288, libro 369, folio 231 vuelto, finca 28.954, inscripción 3.ª. Precio pactado en la escritura de hipoteca: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de enero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 164

PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE MADRID

E D I C T O

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 765 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por la procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra Guirao Hermanos, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1985 —próximo—, y hora de las 11 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

PRIMER LOTE:

—Dos naves en construcción en el pago Cabaña de la Horta y Ermita, con fachada en línea de ochenta y cuatro metros a la calle Travesía de Carmen Camacho y fachada también a calle imnominada, perpendicular a dicha Travesía, en línea de cincuenta metros cuadrados. Tiene figura irregular y ocupa una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: por la Travesía de Carmen Camacho, que es viento Oeste; a la derecha o Sur, con resto de la finca matriz de Guirao Hermanos, S. A.; a la izquierda que es Norte, con calle imnominada de nueva apertura; al fondo, que es Saliente, con otra finca de Guirao Hermanos, S. A., y frente, su situación.

Inscrita al tomo 665, folio 42, finca número 19.185 del Registro de la Propiedad de Cieza.

SEGUNDO LOTE:

—En este término municipal, partido de la Cabaña de la Horta, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, con dieciséis olivos, de cabida una tahúlla, cuatro

ochavas y cuatro brazas, igual a dieciséis áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y seis centímetros cuadrados, cuyo trozo por su linde Sur tiene una senda para hacendados y todo él linda: Saliente, Antonio Torres Zamorano; Sur, camino de Madrid y Guirao Hermanos; Oeste, Aurelio Castaño, y Norte, Juan Marín.

Inscrita al tomo 55, libro 14, folio 237, finca número 1.106, 3.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

TERCER LOTE:

— En este término municipal, pago Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra riego de motor propio y de la Balsa de los Olmos y Palomares, de cabida catorce áreas, ochenta y cinco centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Aurelio Castaño Jiménez y don Juan Marín Martínez, senda por medio; Mediodía, don Aurelio Castaño, senda por medio y acequia de Los Charcos; Poniente, acequia de Los Charcos, y Norte, acequia de Los Charcos y don Juan Marín Martínez, senda por medio.

Inscrita al tomo 226, libro 47, folio 212, finca número 5.990, 5.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

CUARTO LOTE:

— En este término municipal, pago de la Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra de cabida tres áreas, veinticuatro centiáreas, cuatro decímetros y noventa y un centímetros, que quedan de resto de un trozo de tierra riego de motor propio y de la Balsa de los Olmos y Palomares, dentro del que existe una casa cortijo. Linda: derecha entrando, que es el Norte, con Juan Marín Martínez; izquierda, que es Sur, con Guirao Hermanos, S. A.; fondo, que es Oeste, con la acequia de los Charcos, y frente, que es Este, calle Travesía de doña Carmen Camacho.

La anterior finca es el resto de otra mayor que tenía de cabida treinta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, cuatro decímetros y noventa y un centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 316, libro 63, folio 237, finca número 7.549, 2.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

QUINTO LOTE:

— En la Huerta de Cieza y pago de la Cabaña de la Horta, un trozo de tierra riego, de cabida aproximada tres áreas y setenta centiáreas, equivalentes a dos ochavas y veintiuna brazas, que linda: por Saliente y Mediodía, finca de la que se segregó; Poniente y Norte, tierras de la sociedad compradora Guirao Hermanos, S. A.

Inscrita al tomo 613, libro 187, folio 133, finca número 16.859, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

SEXTO LOTE:

— Una fábrica de conservas vegetales, situada en la Avenida de Cajal, de la ciudad de Cieza, marcada con los números 67, 69, 71 y 73, que ocupa una superficie de seis mil doscientos metros cuadrados, y linda:: por su frente, con la expresada avenida, teniendo fachada a ella cincuenta metros; por la derecha, con tierras de doña Asunción Giménez y don Rafael Montiel, hoy Guirao Hermanos, S. A., brazal regador por medio; izquierda, casas números 63 y 65 de la misma avenida, de don José Pérez Gómez, hoy Guirao Hermanos, S. A., y por la espalda, con el camino viejo de la Ermita y casas de Hermenegildo y Diego García. Se compone de varias dependencias.

Inscrita al tomo 81, libro 20, folio 3, finca número 1.648 duplicado, del Registro de la Propiedad de Cieza.

SEPTIMO LOTE:

— En esta ciudad y su avenida de Cajal, una casa marcada con el número sesenta y cinco, que mide de frente doce metros y ocupa en su figura irregular una superficie de ciento treinta y nueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa número sesenta y siete de don José Pérez Gómez y resto de la que ésta se segregó; izquierda, la casa número sesenta y tres del señor Pérez Gómez, y espalda, patio o dependencia del almacén número sesenta y tres y el expresado resto que se reservó don José Pérez Gómez.

Inscrita al tomo 347, libro 70, folio 157, finca 243, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Tipo de subasta primer lote: 17.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta segundo lote: 4.250.000 pesetas.

Tipo de subasta tercer lote: 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta cuarto lote: 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta quinto lote: 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta sexto lote: 40.800.000 pesetas.

Tipo de subasta séptimo lote: 850.000 pesetas.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 186

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 736 de 1984, seguidas en este Juzgado sobre daños en tráfico, entre Ralf Potzl y Bernardo Cánovas Crespo, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar al referido Ralf Potzl, súbdito alemán, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de abril, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ralf Potzl, expido el presente en Cartagena a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 213

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 458 de 1983, instados por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra los demandados don Fulgencio Ortiz Martínez y doña Ana López Sánchez, mayores de edad, casados, vecinos de Molina de Segura, Avda. General Primo de Rivera número 6, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento H i p o t e c a rio; cuantía: 449.389 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día ocho de marzo, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad en que hayan sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistiendo, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

6.ª Si resultare desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el día dos de abril próximo, en el mismo lugar y hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

— Local comercial en planta baja del Blq. 1.º, del edificio sito en Molina de Segura, Cañada de las Eras, calle sin nombre. Tiene de superficie construida 71,99 m2. Inscrita al tomo 614 general y 157 de Molina de Segura, folio 161, finca 20.202, inscripción 3.ª.

Valorada en 719.900 pesetas

Dado en Mula a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario.

Número 199

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número 1 de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 522 de 1984, el día 5 de marzo próximo y hora de las 10 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Fortunato Fernández Pereira, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Fortunato Fernández Pereira y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria.

Número 202

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 838/84, el día cinco de marzo y horas de las 10,15 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Eynden TH J VD, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, en caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Eynden TH J VD y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a siete de enero de 1985.—La secretaria.

---

* Número 288

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se celebrará tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 180-81 a instancia de JARPEX, S. A., procurador señor Rentero Jover, contra don José López García, vecino de Las Torres de Cotillas.

Las condiciones generales son las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Los bienes son:

Urbana: Una casa de una sola planta, sita en término de Las Torres de Cotillas, paraje conocido por Rancho Grande, calle Lope de Vega, número 12; ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, siendo la cubierta 87 metros cuadrados y útil 76 metros y 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 309, libro 30, folio 200,

finca 4.347 del Registro de Mula Tasada para la primera subasta en 900.000 pesetas.

Rústica: Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, sitio del Pino y Cazadores, cabida 41 2. 70 centiáreas, 81 decímetros cuadrados; o sea, 3 tahúllas y 6 ochavas. Inscrita en el Registro de Mula al tomo 121, libro 9 de Las Torres de Cotillas, folio 202, finca 1.199. Tasada para la primera subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 147

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 1.336/83, sobre lesiones en agresión, contra Antonio Munuera Ayllón, que actualmente reside en Suiza; mediante la presente se cita al mencionado denunciado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 28 de febrero, a las 10,50 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Antonio Munuera Ayllón, expido la presente que firmo en Murcia a 7 de enero de 1985.—El secretario.

Número 148

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 938/83, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico; mediante la presente se cita a Ganem Albert, súbdito estadounidense, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las 10,30 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Ganem Albert, expido la presente que firmo en Murcia a 3 de enero 1985.—El secretario.

Número 149

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 982/83, seguido sobre lesiones y hurto; mediante la presente se cita al perjudicado Salvador Casero Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, y que ejerció como camarero en el Hotel Hispano, de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las 10,40 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Salvador Casero Sánchez, expido la presente que firmo en Murcia a 7 de enero de 1985.—El secretario.

---

* Número 253

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia núm. Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.762 de 1982, instados por Banco de Vizcaya, S. A., contra don José María López Sánchez y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de marzo de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una tierra secano, en el paraje de Los Monroyes o del Salero, término de San Pedro del Pinatar, de cabida 67 áreas y 8 centiáreas, o una fanega, que linda: al Norte y Oeste, Ramón Sabater; al Sur, Raimundo Benedicto, y al Este, carretera de las Salinas.

Inscrita en el libro 131 de San Pedro del Pinatar, al folio 116, finca 9.868, inscripción 1.ª.

Sobre dicho terreno se ha construido una nave de cuatrocientos metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en 2.678.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1985.—La magistrada-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 286

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado José García Candel, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de marzo próximo, a las 11,35 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier para la celebración del juicio de faltas número 403 de 1984 que sobre malos tratos de obra tendrá lugar el día y hora indicados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 11 de enero de 1985.—La secretaria sustituta.

* Número 250

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.238 de 1984, instados por Banco de Crédito y Ahorro, S. A., contra Francisco Miguel Quimeso y esposa

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de abril de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

URBANA. Vivienda en planta quinta alta, tipo G, edificio en el término de Alcantarilla, pago de Las Heras, con fachada principal calle San Fernández y fachada también a la calle Miguel Ballesta y Avda. Casablanca. Superficie construida, 94 metros 6 dm.^{2}. Util, 74 m. 47 dm.^{2}. Anejo: Plaza de garaje en planta sótano superficie 29 m. 46 dm.^{2}. Cuota: Un entero cincuenta y cinco centésimas. Tasada en 1.500.000 pesetas.

VEHICULO: Automóvil marca B.M.W., modelo 315, matrícula MU-0283-P. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de enero de 1985. — La magistrada - juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 234

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en funciones, don Juan Antonio Elbal Angosto, en el expediente promovido por el procurador don Luis López Sánchez en representación de doña Ana María Sánchez Sánchez y don Pedro Moreno Giménez, con domicilio en Carretera de Murcia, «Merendero el Cortijo», de esta ciudad, suspensión de pagos número 76/84, se hace público que por auto de fecha 31 de diciembre de 1984 se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Convenio.—Primero: El total de los créditos comunes se pagarán en tres años: el primer año, el diez por ciento; el segundo año, el cuarenta por ciento, y el tercer año el cincuenta por ciento. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los plazos conllevaría de forma automática la resolución del convenio.

Segundo.—Como garantía del pago de los créditos del suspenso, otorgarán en el plazo de cinco días, a contar de la aprobación del convenio, escritura pública de hipoteca sobre todos los bienes del activo, hipoteca que será aceptada u otorgada, en su caso, junto con los suspensos, por la Comisión de Acreedores que luego se dirá en nombre y representación de todos ellos, que en este acto otorgan a dicha Comisión, con las más amplias facultades a todos los efectos necesarios para el otorgamiento de la mencionada escritura, de cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios en relación con ella y para la ejecución de dicha garantía. En esta hipoteca se recogerá el clausurado habitual de este tipo de documentos, además de las causas de resolución del mismo, que también lo serán de resolución y ejecución anticipada de la hipoteca.

Tercero. — Se constituye una Comisión de tres acreedores que tendrán, en relación con los suspensos, las mismas facultades que han ostentado los interventores. Dicha Comiión se convertirá en liquidadora, en su caso.

Cuarto.—Los suspensos otorgarán en el mismo plazo del señalado para la hipoteca, poderes notariales en favor de la Comisión que se nombre, con las más amplias facultades que en Derecho se precisen para la liquidación de los bienes del activo y actos necesarios a tal fin.

Quinto.—Si los suspensos se negaren al otorgamiento de los documentos públicos aquí mencionados, ello se entenderá como causa de resolución y ejecución anticipada de este convenio.

La Comisión estará integrada por: la Caja Rural Provincial de Murcia, don Luis Fernández Marsilla y don Juan López Martínez.

Dado en Caravaca de la Cruz a 31 de diciembre de 1984.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 247

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

REQUISITORIA

José Francisco Fenoll Gómez, natural de Lorquí, de estado soltero, sin profesión conocida, de 16 años de edad, hijo de Blas y de Julia, domiciliado últimamente en Lorquí, calle Reyes Católicos, 24, y Murcia, Los Garres, Ctra. Algezares, Los Lages, procesado en sumario ordinario número 91 de 1984 por el delito de receptación y tenencia ilícita de armas, seguido en el Juzgado de Instrucción del Distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 7 de enero de 1985.—El secretario.—V.° B.°, el juez de Instrucción.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 209

LORCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que de conformidad con las disposiciones vigentes, se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las cuotas que corresponden al ejercicio de 1985 por el concepto del impuesto municipal sobre circulación de vehículos (ciclomotores, motocicletas con y sin sidecar, motocarros, turismos, ambulancias, furgonetas, autobuses, camiones, remolques, semirremolques y tractores).

Durante el plazo indicado, podrán los interesados formular contra las cuotas señaladas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de enero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 226

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de los límites de la unidad de actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Los Molinos del Río, así como la sustitución del sistema de actuación para la ejecución de la nueva unidad delimitada.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente una modificación de los límites de unidad de actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Los Molinos del Río, junto a la calle Cartagena, consistente en la segregación de la misma de los terrenos que pasarían a integrar la nueva unidad 5', así como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución de la nueva unidad 5' delimitada.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 227

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de una modificación de los límites de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Guadalupe «A», así como la sustitución del sistema de actuación para la nueva unidad 3.ª que se delimita

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente una modificación de los límites de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Guadalupe «A», consistente en la segregación de la misma de las parcelas 5 a 9 y 20 y 21 del Estudio de Detalle, que pasan a integrar la nueva unidad 3.ª, así como la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación para la nueva unidad 3.ª que se delimita.

Asimismo se declaró innecesaria la reparcelación de la nueva unidad 3.ª delimitada.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 207

MAZARRON

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones correspondientes al año 1984, para el cobro de las exacciones siguientes:

Tasas sobre fincas urbanas:

— Inspección de motores.
— Entradas de carruajes.

Tasas sobre establecimientos industriales:

— Vigilancia de establecimientos.
— Inspección de motores.
— Toldos.
— Escaparates y letreros.
— Publicidad.

Se expone al público, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Una vez terminada la exposición pública, en las Oficinas Recaudatorias de este Ayuntamiento se procederá a su cobro en período voluntario durante sesenta días naturales, transcurrido este plazo se procederá sin más notificación ni requerimiento al cobro con el recárgo del cinco por ciento durante los quince días naturales y pasado dicho plazo se iniciará su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 8 de enero de 1985. El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 225

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de unos terrenos situados junto a calle San Antón, esquina a calle Doctor Joaquín

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de unos terrenos situados junto a calle San Antón, esquina a calle Pintor Joaquín, presentado por iniciativa de don José Antonio Vives Mármol.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 224

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de Espinardo «B», así como la delimitación de la única unidad de actuación propuesta y el sistema de actuación para su ejecución

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo «B», redactado por los Servicios Técnicos de URBAMUSA, así como la delimitación de la única unidad de actuación propuesta y el sistema de actuación de cooperación para su ejecución.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 128

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, el Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Guarderías Infantiles para 1985, se expone al público, durante 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Molina de Segura, 3 de enero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 257

CIEZA

EDICTO

El alcalde de Cieza,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22-12-84 se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1985, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público. Dichas Ordenanzas son las siguientes:

Ordenanzas que se crean:

2.12. «Prestación servicios de análisis químicos y basteriológicos realizados en el Laboratorio Subcomarcal de Bromatología».

Ordenanzas cuyas tarifas se modifican:

1.02. Ocupación de bienes e instalaciones de uso público.

1.06. Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.

1.08. Elementos voladizos sobre la vía pública.

1.13. Portadas, escaparates y vitrinas.

2.01. Tasa por expedición de documentos.

2.03. Tasa por licencia apertura de establecimientos.

2.05. Tasa por el servicio de extinción de incendios

2.06. Tasa por el servicio de prevención de ruinas.

2.07. Tasa por utilización del Centro M. de Deportes.

2.09. Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

2.10. Tasa por el suministro de agua potable.

2.11. Derechos por uso de Matadero y Mercados.

4.02. Impuesto M. de Circulación de Vehículos.

4.03. Impuesto municipal sobre incremento valor de los terrenos.

4.05. Impuesto municipal sobre publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 10 de enero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 259

ALGUAZAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 4 de enero de 1985, el presupuesto municipal único para el ejercicio 1985, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones por parte de los legalmente interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El presente acuerdo será elevado a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de información pública legalmente preceptivo.

Alguazas, 11 de enero de 1985. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 265

ALEDO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 10 de enero de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto de Inversiones para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS: INGRESOS

Partida; aumento; consignación actual

946,01; 672.000; 672.000.

DEDUCCIONES:

—; —; —

PAGOS:

Concepto, 611-1; consignación actual, 672.000.

RECURSOS A UTILIZAR:

Operación de crédito C.A.P.: 672.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-2.

Aledo a 11 de enero de 1985. El presidente, Francisco García García.

---

* Número 157

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Ampliación de alumbrado público en Santa Ana», realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena. 3 de enero de 1985 El alcalde.

* Número 175

YECLA

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de enero de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Yecla a 5 de enero de 1985. El presidente.

---

* Número 217

MURCIA

ANUNCIO

Expropiación de terrenos en Zarandona para destinarlos a viales

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó llevar a cabo una actuación aislada consistente en la expropiación de los terrenos cuya ocupación es necesaria para destinarlos a viales en la pedanía de Zarandona, paralelos a la Avda. José Alegría, en la forma que a continuación se transcribe:

Terrenos situados en la pedanía de Zarandona, paralelos a la Avda. José Alegría, cuya superficie es de 114,55 m.^{2}, propiedad de los herederos de don Antonio Alarcón, domiciliado en calle José Alegría de la mencionada pedanía.

Actualmente los terrenos se encuentran plantados de arbolado de frutales, si bien con síntomas evidentes de abandono.

La mencionada relación se somete a información pública por espacio de 15 días, a efectos de posibles rectificaciones, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 4 de enero de 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 249

CARTAGENA

El alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que en el edicto número 8016, página 6196, inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 296, de 29 de diciembre, se observa el siguiente error que se rectifica: Impuesto sobre publicidad, donde dice: «Publicidad interior. Las tarifas no podrán superar el 30% de las fijadas en el apartado anterior»; deberá decir: «Las tarifas no podrán superar el 50% de las fijadas en el apartado anterior».

Cartagena, 9 de enero de 1985. El alcalde.

---

* Número 258

ALGUAZAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión del día 13 de diciembre de 1984, los Estatutos del Patronato Municipal de Teatro, quedan expuestos al público en las dependencias de la Secretaría General por plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Durante este plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno.

Alguazas, 11 de enero de 1984. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 154

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.454/84, instados por doña Antonia Martínez Méndez y otros, contra Francisco Mateu García, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 12 de diciembre de 1984. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante doña Antonia Martínez Méndez, vecina de Murcia, asistida de don Angel Antonio Garci López, y de otra, y como demandado, don Francisco Mateu García, que no comparece, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por doña Antonia Martínez Méndez, doña Isabel Martínez Méndez frente a la empresa Francisco Mateu García, y declaro la nulidad de los despidos acordados por la misma, a la que en consecuencia condeno a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y al abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios de trámite, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1984. — Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 275

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Luis Carlos Herrera Carmona, contra Manuel José Guerrero, S. A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de febrero y hora de las 11,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Manuel José Guerrero, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 10 de enero de 1985. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 315

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 99/84

Hasta las doce horas del día 4-2-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Tres bicicletas BH, mod. C.4 650, al precio límite de 18.730 pesetas/unidad y por un importe de 56.190 pesetas.

Una carretilla pulverizadora con depósito de 100 litros, por un importe límite de 79.800 ptas

Un compresor de 2 HP potencia, 1.100 r.p.m., de 20 litros capacidad y 220 V. tensión, por un importe límite de 112.320 ptas.

Un tanque presión «Gotele» de 75 Kg. de capacidad, por un importe límite de 76.800 pesetas.

Total importe límite, 325.110 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Juan López Herrera.

Número 110

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número mil trescientos setenta y cuatro del año pasado, en acción por salarios, a instancias de don Rafael Pedreño Ros y otros, contra la empresa Viguetas y Forjados, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Siendo el día y hora señalados, el ilustrísimo señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistído de mí, el secretario, se constituyó en la audiencia pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los presentes autos, instruídos a virtud de demanda interpuesta por don Rafael Pedreño Ros y otros, contra Viguetas y Forjados, S. L., en reclamación de salarios.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Viguetas y Forjados, S. L., a que abone por los conceptos reclamados: a Rafael Pedreño Ros 157.814 pesetas, a Antonio Conesa Conesa 157.814 pesetas, a Antonio Meroño Pedreño 151.403 pesetas, a Francisco Sánchez C o n e s a 157.812 pesetas, a Leonaldo Lozano Carrillo 128.861 pesetas, a Juan Sánchez Sánchez 157.812 pesetas, a Roque Espinosa Fernández 151.403 pesetas, a Pedro Martínez Bastida 157.814 pesetas, a Juan Pérez Meroño 157.814 pesetas, a Antonio M o n t e r o Balsalobre 157.814 pesetas, a José Esparza Guillén 157.814 pesetas y a Felisa Perea Sánchez 179.444 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

SS.ª da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que leída es conforme, y la firma con los comparecientes, que quedan notificados y se les entrega copia. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Ctra. de Torre Pacheco, Km. 2,300, Lobosillo (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario, Juan Abellán Soriano.

---

* Número 272

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.472 y 1.482 de 1982, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 43 de 1983, formuladas por los trabajadores Valentín Sánchez Ferrer y otros, contra la empresa Envases de Madera San Francisco de Asís, Sociedad Anónima, en reclamación de la cantidad de trescientas setenta mil (370.000) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientas mil (200.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Un camión, Ebro, modelo Especial P200 MU-1945-K. Valorado en novecientas mil pesetas.

— Una guillotina, marca D. D. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Dos máquinas de fondear, marca Rife. Valoradas en cien mil pesetas.

— Dos máquinas de montar, marcas Rife y D. D. Valoradas en cien mil pesetas.

— Una máquina de marcar dos tintas, modelo Moser-2 Santoja. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Una máquina de hacer agujeros, marca Santoja-Monser-3. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Un cuarto de afilar completo, Johusse. Valorado en cincuenta mil pesetas.

— Dos aparatos de sierra, marca Mariano Bou, uno con alimentador, marca José Villar. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

— Una cantonera, marca Bonany. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Un torno, marca Blas Sanz, de 80 hidráulico. Valorado en cien mil pesetas.

— Un masicot, Balas Sanz. Valorado en cincuenta mil pesetas.

— Un tren de hacer testeros con listonera automático, marca Rapidez. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de febrero de 1985 y a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 5 de marzo de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1985 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio has-

ta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L. E. C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa «Envases de Madera San Francisco de Asís, S. A.», C. N. 301, Km. 354, de Abarán (Murcia).

Dado en Murcia a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 276

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Mellinas Martínez, contra Francisco Sánchez Martínez, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Sánchez Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 10 de enero de 1985. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 273

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.701 de 1984, por despido, instados por Antonio Valero Galera, frente a Diego Martínez Muñoz, Cristóbal Valverde Uroz y Ramón González Pérez, se ha dictado el siguiente

«Auto: En la ciudad de Murcia a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Resultando: Que despedido el trabajador Antonio Valero Galera y demás que se dirá en la parte dispositiva, obtuvieron sentencia, y a firme, notificada en 23 de noviembre de 1984, en la que se condenó a la empresa Diego Martínez Muñoz, Cristóbal Valverde Uroz y Ramón González Pérez, a la readmisión del trabajajador, previa declaración del despido nulo.

Considerando ...

Considerando ...

Vistos.—SS.ª Ilma., por ante mí el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con las empresas arriba indicadas, a partir del día 30 de noviembre de 1984 y, en consecuencia, condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: cuarenta y nueve mil ciento noventa y dos (49.192) pesetas, como indemnización principal, y ciento sesenta y cinco mil ochocientas cincuenta y dos (165.852) pesetas como salarios de trámite.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Diego Martínez Muñoz, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

IMPRENTA REGIONAL